

## Aplicación Pinta PArC, Perú Arte Contemporáneo, 2024

### Sección RADAR

#### Índice

Página 2	— Información general: Lugar, fechas y horarios, cronograma completo
Páginas 3-4	— Documentación requerida
Página 5	— Instructivo: Propuesta para Pinta PArC 2024
Página 6-7	— Stand
Páginas 8-11	— Términos y condiciones
Página 12	— Conformidad: firma

## Información general

### Lugar

Casa Prado, [Av. 28 de Julio 878. Miraflores 15074. Perú](#)

### Fechas y horarios

Cierre de aplicación: 5 de diciembre de 2023

#### Montaje:

Lunes 15 y martes 16 de abril de 2024 – 9am a 7pm

First Choice (Sólo por invitación): Miércoles 17 de abril – 3pm

Inauguración (Solo por invitación): Miércoles 17 de abril – 6pm a 9pm

#### Horario de feria:

Jueves 18 al sábado 20 de abril de 2024 – 2:30pm a 9pm

Domingo 21 de abril – 12 pm a 7pm

#### Desmontaje:

Domingo 21 de abril – 7pm a 11pm

Lunes 22 de abril – 9am a 12pm

No se permitirá desmantelado o embalaje alguno antes del cierre de la feria a las 8pm del día domingo 21 de abril.

Fuera de los horarios estipulados no se permitirá la permanencia dentro del predio de otras personas que las pertenecientes a la organización del mismo, o autorizadas expresamente por Pinta PARC.

El Expositor está obligado a tener en su stand personal para la atención al público durante toda la duración la feria.

Para mayor información por favor visite nuestro sitio web <https://parc.pinta.art/> o escribanos a [applications@pinta.art](mailto:applications@pinta.art)

### Cronograma completo

5 de diciembre de 2023 – Fecha límite de recepción de aplicaciones.

20 de diciembre de 2023 – Aviso de selección a las galerías.

Enero de 2024 – Pago Primera cuota (50%).

5 de marzo de 2024 – Pago segunda cuota (50%).

Lunes 15 y martes 16 de abril de 2024 – Montaje.

Miércoles 17 de abril de 2024 – Inauguración (solo con invitación).

Jueves 18 al domingo 21 de abril de 2024 – Público General.

Domingo 21 y lunes 22 de abril de 2024 – Desmontaje.

[Volver al índice](#)



**3. Artistas representados por la galería:**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**4. Historial de exhibiciones (2019 - 2023)**

Año, título de la exhibición, artista/s exhibido/s.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**5. Lista de participación histórica en ferias de arte**

Año, nombre de la feria, artista/s exhibido/s)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Volver al índice

**Instructivo: Propuesta para Pinta PArC 2024**

Enviar la información solicitada a continuación organizada en un único archivo adjunto en formato PDF con una extensión máxima de siete (7) páginas. (Ver formato en el punto siguiente).

Respetar el siguiente formato en el documento a enviar:

Encabezado del documento: **Nombre de la galería y ciudad.**

Página 1: **Sobre la propuesta:** Desarrollar conceptualmente en qué consiste su propuesta de exhibición en el stand. Extensión máxima de una (1) carilla.

Página 2: **Diagramación:** Para facilitar el estudio de su propuesta, es necesario incluir diagramas, bocetos de montaje, simulaciones del stand, render y/o cualquier otro dato que crea conveniente. Extensión máxima de una (1) carilla.

Páginas 3 y 4: **Artistas propuestos para Pinta PArC 2024**

Incluir nombre completo, breve biografía, sitio web (si lo tuviera) y redes sociales (si aplica). Extensión máxima de dos (2) carillas.

Páginas 5 a 7: **Imágenes de obra:** Incluir un mínimo de 1 y un máximo de 5 imágenes de obra por artista (en el cuerpo del PDF) con su correspondiente ficha técnica (Nombre de la galería, Nombre del artista, título, año, técnica, materiales, medidas, ediciones -si corresponde-). Extensión máxima de dos (2) carillas.

—

El incumplimiento del envío de los puntos solicitados anula automáticamente la consideración de la aplicación por parte del Comité de selección.

Volver al índice

## Stand y costos

La medida del stand para la **Sección RADAR** es de 15 m2. El precio es de USD 4.500 + IGV.

**SE INCLUYE EN EL PRECIO DE ALQUILER DEL STAND:** piso estándar; luces asignadas; letreros del stand; una mesa; dos sillas; promoción en el sitio web de Pinta PARC con información sobre la galería; credenciales de expositores (2), credenciales de artista (4), credenciales de montaje (2) e invitaciones a eventos exclusivos de acuerdo a la disponibilidad de los mismos; marketing y relaciones públicas a cargo de Pinta PARC.

**NO SE INCLUYE:** Proyectores, monitores y otros equipos de representación gráfica; reproductores de DVD u otros soportes; parlantes, auriculares y otros equipos de sonido; iluminación adicional y paredes diseñadas a pedido; pisos diseñados a pedido; letreros adicionales; servicios eléctricos varios; estanterías; pedestales y otros accesorios para material proporcionado por el expositor se encuentran disponibles con un cargo adicional.

**SOLICITUDES DE UBICACIÓN:** Se tendrán en cuenta las solicitudes especiales concernientes a la ubicación siempre que sea posible, pero esto no puede ser una condición determinante de la participación o eximir a ningún solicitante de cualquier obligación de pago acordada con Pinta PARC

**APROBACIÓN:** Por favor téngase en cuenta que esta solicitud se convertirá en un contrato vinculante a partir de la emisión por escrito de la notificación de aprobación/admisión por parte de Pinta PARC. Al firmar y presentar esta solicitud ante Pinta PARC, el solicitante acepta quedar legalmente obligado a cumplir con los términos y condiciones de participación descritos en el presente acuerdo.

**TÉRMINOS DE PAGO:** Luego de ser aprobadas sus solicitudes por el Comité Curatorial, los expositores recibirán la factura por el total del alquiler del stand, que deberá ser abonado en dos cuotas: 50% se abonará a los siete (07) días de ser aceptada la aplicación constituyendo un depósito no reembolsable; y el 50% restante se abonará el día 6 de marzo de 2023 o con anterioridad a esa fecha. Existen reglas estrictas con referencia al retiro de solicitudes. Estas reglas afectan la posibilidad de obtener un reembolso, de modo que por favor lea cuidadosamente lo que se detalla más abajo. El Expositor acuerda que en el caso de que Pinta PARC no haya percibido el monto total para el día 20 de marzo de 2023, la empresa tendrá derecho a considerar el incumplimiento en el pago por parte del Expositor como incumplimiento del contrato, retener cualquier pago previo abonados a Pinta PARC y recuperar del Expositor la totalidad de la suma del alquiler del stand, además de cualquier gasto por gestión de cobranza en que haya incurrido Pinta PARC (incluyendo honorarios de abogados) al efectivizar su derecho al cobro del pago y los gastos mencionados. Pinta PARC tendrá derecho a imponer un cargo por mora de hasta 10% si el Expositor no ha completado la totalidad del pago para el 20 de marzo de 2023. El expositor acuerda que, en el caso de incumplir los pagos requeridos, dicha falta de pago constituirá una ruptura material de su

contrato con Pinta PARC, y Pinta PARC podrá reasignar el espacio anteriormente asignado a dicho expositor en la forma que considere conveniente.

**Volver al índice**

## Términos y condiciones para participar

### **GENERAL**

PRISMA ARTE PERÚ CONTEMPORÁNEO SAC, en adelante Pinta PARC, es una empresa legalmente constituida en Perú, con domicilio en Av. Argentina No. 5495, Carmen de la Legua Reynoso, Callao, Perú, con RUC # 20603618671.

Estas condiciones de participación rigen la participación del Expositor en Pinta PARC 2024 ("la Feria"). Pinta PARC se reserva el derecho de crear condiciones o reglas adicionales de participación en cualquier momento y sin notificación alguna. Pinta PARC se reserva el derecho de cambiar las fechas de la Feria. El Expositor acuerda estar legalmente sujeto a las condiciones expuestas más abajo y a cualquier condición subsiguiente que Pinta PARC pueda establecer en relación con la Feria. La presentación de una solicitud de participación constituye la aceptación, por parte del Expositor, de las condiciones planteadas más abajo y de cualesquiera condiciones posteriores relacionadas con la Feria.

### **ADMISIÓN DE EXPOSITORES**

El Comité Curatorial de Pinta PARC actuará como juez único y final de todas las solicitudes y podrá aceptar o rechazar solicitudes a su sola discreción sobre cualquier base permitida por la ley. El Expositor garantiza que toda la información presentada en relación con esta solicitud es completa y exacta, y que toda obra presentada para ser exhibida es auténtica. El Expositor indemnizará a Pinta PARC y sus directores, agentes y empleados por cualquiera y todos los daños y perjuicios, costos y gastos, incluyendo honorarios de abogados, en relación con cualquier demanda, incluyendo demandas por violación de derechos de autor, por los que Pinta PARC pueda ser demandado en relación con obras presentadas por el Expositor o por intermedio de éste. Pinta PARC tiene el derecho de cancelar la admisión en cualquier momento, inclusive durante el transcurso de la Feria, si encuentra que el Expositor ha suministrado cualquier información falsa, inexacta o engañosa relacionada con su solicitud, o si el Expositor incumple estas condiciones o cualquier condición adicional o revisada que Pinta PARC pueda instituir con relación a la Exposición. En cualquier caso, Pinta PARC tendrá el derecho de revocar la admisión de cualquier Expositor si en algún momento existe una presunción razonable de que la totalidad o una parte de la obra expuesta por el Expositor viola los derechos legales de cualquier persona o entidad y el Expositor no elimina dicho aspecto de su exhibición inmediatamente una vez que Pinta PARC lo haya solicitado.

Pinta PARC tiene el derecho de solicitar detalles completos sobre la exhibición propuesta y se reserva el derecho de prohibir la exposición de cualquier obra artística o cualquier otra representación que no esté de acuerdo con la naturaleza y el propósito del evento. El costo de la remoción de tales objetos, de existir alguno, estará a cargo del Expositor. Pinta PARC se reserva el derecho de revocar la aceptación de la solicitud de acuerdo con los términos precedentes, y el Expositor será, no obstante, responsable de las erogaciones pagaderas de otro modo en virtud del presente contrato, incluyendo el costo completo del alquiler del stand. Los Expositores tendrán la obligación de utilizar el stand por el tiempo que dure la Feria y de mantener una dotación de personal suficiente en todo momento durante las horas de exhibición.

### **ASIGNACIÓN DE ESPACIO**

Pinta PARC asignará espacios en stands para el evento. Se realizarán esfuerzos razonables para dar cabida a los requerimientos planteados por los Expositores con referencia al espacio de los stands.

Sin embargo, Pinta PARC podrá, a su sola discreción, cambiar la ubicación del espacio asignado, así como modificar la forma del stand si, al solo juicio de Pinta PARC, las circunstancias lo demandan. Pinta PARC se reserva el derecho de reordenar la distribución de áreas no ocupadas y modificar las entradas y salidas del espacio expositivo, salas y pasillos, según lo considere necesario o aconsejable.



## **MONTAJE, DESMANTELAMIENTO Y DECORACIÓN**

El Expositor comenzará y completará todos los montajes y desmantelamientos solamente durante los horarios especificados. A fin de mantener la apariencia general que se desea colectivamente para el evento, no se utilizarán luces, muebles u otro equipamiento elegido por el Expositor a menos que haya sido aprobado por escrito y en forma adelantada por Pinta PARC.

No se pueden agregar al stand paredes adicionales, áreas de almacenamiento, etc., sin consentimiento previo y por escrito de Pinta PARC. Se proveerán formularios de orden de servicios adicionales tales como paredes, teléfonos y luces.

## **STANDS COMPARTIDOS**

Ningún Expositor está facultado para compartir, subalquilar o asignar un stand, ya sea total o parcialmente, sin el consentimiento por escrito de Pinta PARC. La decisión sobre la aprobación de compartir recae exclusivamente sobre Pinta PARC. El compartir stands se aprobará bajo la condición de que todos los solicitantes del stand hayan sido previamente aprobados para participar en la feria. Los Expositores que compartan stands serán responsables ante Pinta PARC de forma conjunta e individualmente.

## **RETIRO DE UN EXPOSITOR**

Cualquier solicitante puede retirar su solicitud previo a ser admitido/a. Con posterioridad a ser admitido/a, cualquier expositor puede cancelar su contrato hasta las 5 p.m. Eastern Daylight Time (Hora Local de Verano) del 20 de enero de 2024. Cualquier solicitante que se retire luego de su admisión, pero antes del 20 de enero de 2024, perderá su depósito inicial de 50% pero no estará obligado a abonar el restante cargo de 50% por el alquiler del stand. No se permiten cancelaciones después de las 5 p.m. EDT (Hora Local de Verano) del 20 de enero de 2024. Cualquier expositor que se retire o cancele su contrato con posterioridad a esa fecha y hora quedará obligado a abonar la cantidad total correspondiente al alquiler del stand, así como cualquier otro gasto en el que haya debido incurrir Pinta PARC en concepto de daños. Cualquier expositor que no haya ocupado su stand para las 3 p.m. 17 de abril de 2024 perderá su derecho a ocupar ese espacio y Pinta PARC reclamará pleno derecho sobre dicho espacio. En tal caso, el expositor será responsable de abonar el monto total del alquiler y cualquier costo adicional en que haya incurrido Pinta PARC.

## **SEGURO Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Los Expositores deben asegurar todas sus propiedades y toda propiedad que les sea confiada para su exhibición o cualquier otro uso relacionado con la Feria contra los riesgos de incendio, robo, hurto, roturas, daños producidos por agua o pérdidas de agua, y los riesgos inherentes al transporte desde y hacia la feria. Pinta PARC no será responsable por ninguna pérdida o daño sufrido por el Expositor en relación con la Feria, o por el incumplimiento del Expositor en cuanto a obtener un seguro, o por el incumplimiento por parte del seguro de cubrir cualquier pérdida que pueda acontecer. Por el presente el Expositor acuerda ejecutar prontamente a pedido de Pinta PARC cualquier documento adicional eximiendo a Pinta PARC de las responsabilidades legales que Pinta PARC pueda solicitar con anterioridad o posterioridad a la Feria. El Expositor acepta indemnizar y eximir a Pinta PARC de cualquier demanda por lesiones, pérdida o daño resultantes de cualquier acción u omisión del Expositor o sus empleados, agentes o representantes, incluyendo -pero no limitándose a- daños a la propiedad o lesiones personales causados por el Expositor, sus empleados, agentes o representantes.

Asimismo, Pinta PARC no asume responsabilidad alguna por la venta de las obras de arte que haga el Expositor a un cliente, siendo de su exclusiva responsabilidad frente a este último, cualquier reclamo referido a la autenticidad o estado de las obras de arte que comercialice.

**DE LA NO EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN DE DEPENDENCIA ENTRE PINTA PARC Y EL EXPOSITOR**

Queda expresamente precisado que entre Pinta PARC y El Expositor o sus empleados, agentes o representantes, no existe ninguna relación laboral de dependencia, por lo que el presente contrato no generará ningún beneficio laboral, tales como reposición, vacaciones, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones u otros beneficios propios de dicho ámbito; siendo que los pagos que realizará El Expositor a Pinta PARC, establecidos en la cláusula referida a los Términos de Pago incluida en el presente acuerdo, son únicamente por el alquiler de los stands, y no constituyen ni tienen carácter remunerativo alguno.

**INDEMNIDAD**

Pinta PARC y Casa Prado quedan expresamente excluidos y eximidos de toda responsabilidad de cualquier índole derivada de las actividades, actos u omisiones de los Expositores. Los Expositores garantizan a Pinta PARC y a Casa Prado la plena indemnidad al respecto, obligándose a intervenir ante todo reclamo de terceros o de su personal dependiente o contratado que las afectare, así como compensar todo gasto, daño o responsabilidad que las garantizadas sufran por tales reclamos o para perseguir su rechazo judicial o extrajudicialmente, incluyendo los honorarios y demás gastos que irrogue dicha defensa. En correspondencia con la indemnidad antedicha, los Expositores asumen en forma plena y excluyente todas las responsabilidades y riesgos contractuales, extracontractuales u objetivos que se deriven de su actividad u organización, incluyendo aquellas consecuencias de los accidentes, o de la fuerza mayor, el caso fortuito o los actos lícitos o ilícitos de terceros o del personal de los Expositores que afecten a los mismos, a Pinta PARC, a Casa Prado y/o a terceros durante el plazo del Evento, incluyendo el armado y desarme. Quedan expresamente incluidos en dichas responsabilidades y riesgos a cargo de los Expositores los daños, destrucción, hurtos y/o robos que afecten las obras y bienes físicos introducidos, portados, expuestos o instalados en el Evento por el Expositor y/o cualquier persona, como así también las lesiones, incapacidades o el fallecimiento sufrido por personas físicas con motivo de accidentes o ilícitos.

Pinta PARC no se hará responsable de manera alguna ante los Expositores ni ante los artistas, ni los dueños de las obras o quienes tengan derecho sobre ellas, ni ante personas vinculadas o no con las Galerías u otros Expositores, sea contractual como extracontractual, por daños y perjuicios causados por cosas propias o terceros, acción u omisión propia o de terceros, incendio, hechos de la naturaleza, accidentes de cualquier tipo, inclusive muerte, lesiones, destrucción y deterioro, pérdidas, hurto o robo de ninguna índole, y por ninguna causa.

Asimismo, los Expositores garantizan a Pinta PARC y a Casa Prado la plena indemnidad por todo reclamo con causa y/o en virtud a las obras que expongan los mismos, siendo los expositores los únicos y exclusivos responsables por dichas obras, materiales y fotografías.

**SEGURIDAD**

Pinta PARC proporcionará guardias o servicios de seguridad para la Feria y el predio ferial. Se requerirá a los Expositores que cumplan cualquier procedimiento de seguridad solicitado por Pinta PARC o el servicio de seguridad contratado por Pinta PARC. El Expositor reconoce que al participar en Pinta PARC 2024, asume riesgos de seguridad que no pueden ser eliminados por servicios de seguridad a ser provistos por Pinta PARC. La seguridad de los stands individuales no está incluida en este párrafo. Pinta PARC no brinda cobertura de seguro a ningún stand individual.

**SERVICIOS ELÉCTRICOS**

Pinta PARC proveerá iluminación de las zonas comunes, pero no será responsable de ninguna pérdida o daño debido a una falla o interrupción en el servicio eléctrico. A ningún Expositor se le permitirá instalar sus propias conexiones eléctricas. Cada expositor (incluyendo todos los empleados, agentes, contratistas o

representantes) adherirá estrictamente a todas y cada una de las leyes aplicables, así como a cualquier requisito de las reglamentaciones de prevención contra incendios, prevención de riesgos, y seguridades municipales y/o de la sede del Edificio Lima.

#### **MANTENIMIENTO**

Cada Expositor es responsable del mantenimiento de su stand y deberá dejar el stand en las mismas condiciones en las que lo encontró, siendo esperable un nivel razonable de deterioro por uso. Estarán disponibles servicios de limpieza para stands individuales por un cargo adicional. Se pueden hacer arreglos con Pinta PARC por anticipado.

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

Pinta PARC puede, si así lo demandan motivos de fuerza mayor u otras razones más allá de su control, cancelar, posponer, acortar o extender la Feria. El Expositor no tendrá derecho a reclamo alguno por cualquier daño de cualquier clase que surja o presuntamente sea el resultado de cualquier postergación, acortamiento o cancelación de la Feria. El Expositor acuerda cumplir con las reglas y condiciones requeridas por todas las autoridades de aplicación de la Ciudad de Lima y la sede de la feria. En caso que alguna autoridad, sea del poder ejecutivo, legislativo o judicial, o de los gobiernos locales, prohíban la realización de la Feria por motivos de fuerza mayor, El Expositor no tendrá derecho a la devolución del pago realizado. La totalidad de la suma pagada por El Expositor quedará como crédito para cuando se reprograme la Feria.

Pinta PARC se reserva el derecho de tratar cualquier violación de estas y de cualquier otra condición subsiguiente como una ruptura material del presente contrato y de solicitar que cualquier Expositor se retire de la feria como resultado de ello. El Expositor acuerda que, en el caso de existir tal violación, Pinta PARC tendrá derecho a ser resarcido de los daños por el Expositor, incluyendo, sin limitaciones, cualquier pérdida sufrida por Pinta PARC y Pinta PARC también tendrá derecho a retener la totalidad de la suma percibida como alquiler del stand y cualquier otro pago adeudado por el Expositor a Pinta PARC de acuerdo con los términos del presente contrato.

Este contrato se registrará y será interpretado exclusivamente según las leyes de Perú. Bajo esta reglamentación, toda disputa será resuelta por las cortes de Lima y todas las partes consienten a la jurisdicción de tales cortes, acuerdan aceptar notificaciones de demandas u otras resoluciones judiciales por correo, y por el presente renuncian a cualquier defensa o sede jurisdiccional a la que pudiera tener recurso de otro modo. Pinta PARC no se hace responsable de conflictos internos entre galerías y artistas.

Las partes acuerdan que, cuando se trate de GALERÍAS EXTRANJERAS, éstas se obligan a informar en forma inmediata a Pinta PARC en caso de realizar la venta alguna obra de arte. Asimismo, es obligación de los GALERISTAS EXTRANJEROS gestionar el mandato electrónico del cliente final adquirente de la obra de arte. Los GALERISTAS EXTRANJEROS serán los únicos responsables del pago de todos los tributos que se generen por la venta de la obra de arte y su consecuente nacionalización.

**Volver al índice**

**Conformidad: Firma**

HABIENDO LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO EN SU TOTALIDAD, INCLUYENDO TODAS LAS NORMAS Y REGLAMENTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, COMO REPRESENTANTE(S) DEL EXPOSITOR, YO, EL QUE SUSCRIBE, ACEPTO QUE EL EXPOSITOR ESTARÁ LEGALMENTE SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE ACUERDO. EXPRESO, ADEMÁS, QUE ME ENCUENTRO LEGALMENTE AUTORIZADO A TOMAR ESTE COMPROMISO EN REPRESENTACIÓN DEL EXPOSITOR CUYO NOMBRE APARECE EN EL FORMULARIO DE APLICACIÓN.

Galería \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombre en letra de imprenta \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

**Volver al índice**